



CIRCULAR No.

000152

FECHA: **04 JUL 2017**

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DE CORDOBA

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DE CORDOBA

ASUNTO: .CERTIFICACIÓN DE LA MATRICULA ATENDIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CON FECHA DE CORTE 30 DE JUNIO DE 2017.

Con el objetivo de dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la Secretaria de Educación de Córdoba acordado con la oficina de Control Interno de la Gobernación de Córdoba y la Contraloría General de la Republica en el reporte de la información de los estudiantes efectivamente atendidos en las aulas de clases por los docentes oficiales y contratados para la prestación del servicio educativo en la vigencia 2017, se solicita a los rectores y directores de los establecimientos educativos oficiales certificar mediante oficio con membrete institucional la información que contiene el formato excel adjunto a la presente circular, con fecha de corte 30 de junio de 2017, tomando como fuente de la información los registros de asistencias de los docentes únicamente.

La información de los estudiantes atendidos en la vigencia 2017 se debe reportar a través del formato excel establecido, además del oficio remisorio debidamente firmado por el rector y/o director y enviar al correo: auditoriainternasedcordoba@gmail.com; lo anterior para dar cumplimiento a una de las actividades previstas en el proceso de auditoria interna establecida en el Macroproceso C del área de cobertura educativa.

También se debe adelantar a nivel institucional las siguientes **actividades de tipo preventivo**: organizar los documentos que se van a verificar en el segundo semestre de este año a través de las visitas de auditoria interna que van a realizar los funcionarios del área de cobertura de la Secretaria de Educación de Córdoba y las visitas de auditoria externa que va a realizar el MEN, a través de operadores y firmas contratadas así:

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CORDOBA

1. Verificar que todos los estudiantes atendidos se encuentren registrados en el SIMAT; si tiene pendiente novedades debe reportarlas a través del formato establecido y realizar seguimiento de la gestión al respecto.
2. Organizar las carpetas necesarias en el archivo institucional; una carpeta para cada estudiante atendidos y desertores de la vigencia 2017, ordenadas por sedes, niveles y grados de tal manera que contenga la siguiente información: folio de matrícula debidamente diligenciado, copia del documento de identidad válido, observador del alumno, copia de los boletines informativos por periodos académicos, registro de asistencia de los estudiantes y de los docentes, ficha establecida a nivel institucional para legalizar los estudiantes desertores y copia del reporte SIMAT.
3. Con respecto a los docentes; es necesario que se tenga organizada por carpetas las hojas de vida de los mismos con sus respectivos soportes, además de la distribución de las asignaciones académicas..

Dentro de las **actividades correctivas** a nivel institucional el rector y/o director debe verificar que:

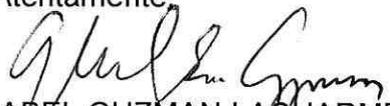
1. No se presenten duplicidades de estudiantes en el SIMAT.
2. Las edades de los estudiantes registradas en el SIMAT se encuentren acordes a la fecha de nacimiento del estudiante y correspondan a los rangos de acuerdo al grado o ciclo de adultos en el que se encuentra matriculado el estudiante.
3. El número de estudiantes asistentes en el aula sea igual al número de estudiantes registrados en el SIMAT.
4. Se defina el lugar donde se encuentran organizada y archivada la anterior información de la sedes del establecimiento educativo
5. Todos los estudiantes atendidos tengan la información que será solicitada en las auditorías internas de la SED Córdoba y las externas que realizará el MEN en el presente año lectivo, por lo que se hace necesario elaborar listas de chequeo y conservar las evidencias de las actividades realizadas al respecto por el rector y/o director, las cuales serán objeto de revisión de su cumplimiento.

6. Se diligencien las planillas de asistencias de estudiantes y docentes.
7. El número de identidad del estudiante corresponda con el registrado en el SIMAT.
8. Las sedes y los datos del rector y/o director se encuentren actualizados en el DUE, que también es objeto de revisión en las auditorias.
9. Revisar los resultados de los hallazgos de las auditorias de matrícula, planta de personal, DUE y del Programa de Alimentación Escolar realizadas por el MEN en las vigencia 2015 y 2016, por lo que se solicita establecer un plan de mejoramiento al respecto para que no se repitan los hallazgos.
10. Revisar los estados que se presentan en el SIMAT y gestionar el proceso que corresponda al mismo:

Mayor información al respecto se encuentra publicada en la página web de la Secretaría de Educación Departamental y en la wiki de cobertura educativa.

La fecha límite para la presentación de la anterior información es el día lunes 17 de julio de 2017, la cual se debe presentar únicamente en medio magnético al correo descrito anteriormente: auditoriainternasedcordoba@gmail.com.

Atentamente:



ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental de Córdoba



Elaboró: Julio Castellanos Ramos
Director de Núcleo Área de Cobertura

Revisó: Iris Portillo
Líder de Cobertura

